



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

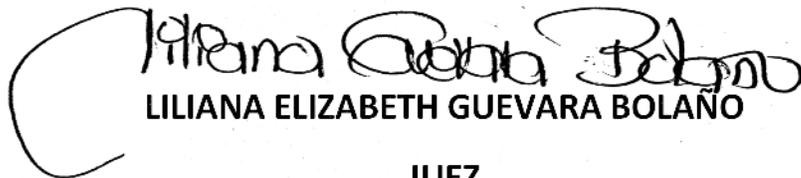
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAMÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

No tiene en cuenta la notificación allegada, toda vez que no da cumplimiento al decreto ley 806 de 2020 numeral 8 incisos 1 y 2; esto es certificando que el demandado recibió los anexos para el traslado e indicar la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico allegando las evidencias correspondientes.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. MARIPZABEL BALLADARES PINEDA como apoderada judicial en sustitución del demandante.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 28 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 09

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

SERVIDUMBRE RUPO DE ENERGIA DE BOGOTA
Contra ANDRES AGUDELO RIOS Y OTROS
Rad 11001418903720200131600
